



MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS ENTRE LA I. M. ALGARROBO Y EVELYN DEL CARMEN LEON SUAZO.

ALGARROBO, 21 DIC 2023

DECRETO N° P 5811



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 04.12.2023; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
6. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
7. Decreto Alcaldicio N°2.219 de fecha 08-09-2023; Unifica Ordenes de Subrogancia Decreto
8. Decreto Alcaldicio N° 2.928 de fecha 20.12.2023; Modifica Decreto Alcaldicio N°2.219 de fecha 08.09.2023.
9. Certificado Disponibilidad N° 2069/2023.
10. Contrato suscrito con fecha 18.12.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Evelyn del Carmen León Suazo.

CONSIDERANDO:

- I. Memorandum N° 505 de fecha 11.12.2023, enviado por Directora de Desarrollo Comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berrios, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **Apruébese** Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y **Doña Evelyn del Carmen León Suazo**, Cédula de Identidad N° chileno, **Facilitador Lengua de Señas**, con domicilio comuna El Tabo, para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, **por el día 16 de diciembre del 2023**, por la suma total de **\$300.000.-** (trescientos mil pesos) brutos.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará en la cuenta presupuestaria **215-21-04-004 "PRESTACIONES DE SERVICIOS PROGRAMAS COMUNITARIOS"** del Presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



C. Sanguesa
CAROLINA MARÍA SANGUESA BLAZQUEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA
ALCALDE

MAGC/CMSB/U.C./CMSB/RR.HH/jmm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Dpto. Recursos Humanos.
- Archivo

(1)
(1)
(2)

